

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	18-2024					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	X	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2025		Hasta:	31/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/08/2025		Hasta:	31/08/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600017013	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	26/04/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Contratación Directa. Causal de Contratación invocada : la celebración de "Contrato Interadministrativo" a que se refiere el artículo 2º numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 .		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		Estudio Previo 15629 SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		29/04/2024		
OBJETO: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital San Rafael de Itagüí".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ	
	NIT		890.980.066 - 9	
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) EXCLUIDO DE IVA.	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000)	50%
VALOR TOTAL:		TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$375.000.000) EXCLUIDO DE IVA.		
REGISTRO	RPC NUMERO:		4500062784	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

PRESUPUESTAL		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		24/04/2024	
		VIGENCIA FUTURA NÚMERO:		4500064610	
		FECHA DE LIBERACIÓN (ADICIÓN)		27/02/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL		La Duración del presente Contrato será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			29/04/2024		31/12/2024
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	Siete (7) Meses	31/07/2025	
		2	Cinco (5) Meses	31/12/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		CARLOS ARTURO CANO RÍOS C.C. 70.545.153	
		NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			80.07 %		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			43.21 %		

2.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ESE presentó a la SSISA (correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co) la Facturación Electrónica de Venta (con validación previa de la DIAN) del período 01 al 31 de Agosto de 2025, correspondiente a la Prestación de servicios de salud objeto del presente Contrato, por un Valor Total: \$41.564.068.oo. Con los siguientes Radicados y Líneas de Pago:

Radicado No.	Fecha Radicado	Línea de Pago	Factura No.	Valor	Remisión No.
2025007467	07/07/2025	Población No Asegurada	FVE1439169	\$ 1'472.794	N/A
2025007469	07/07/2025	Población No Asegurada	FVE1439281	\$ 166.403	N/A
2025007473	07/07/2025	Población No Asegurada	FVE1439471	\$ 70.149	Conciliación TFE
2025007475	07/07/2025	Población No Asegurada	FVE1439965	\$ 433.159	N/A
2025007703	16/07/2025	Población No Asegurada	FVE1441437	\$ 1'786.672	N/A
2025007701	16/07/2025	Población No Asegurada	FVE1441901	\$ 1'113.180	N/A
2025007708	16/07/2025	Población No Asegurada	FVE1441928	\$ 2'469.970	N/A
2025007711	16/07/2025	Población No Asegurada	FVE1442030	\$ 1'151.266	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2025007717	16/07/2025	Población No Asegurada	FVE1442250	\$ 107.882	N/A
2025007468	07/07/2025	Población Migrantes	FVE1439259	\$ 107.629	N/A
2025007470	07/07/2025	Población Migrantes	FVE1439292	\$ 1'760.645	N/A
2025007471	07/07/2025	Población Migrantes	FVE1439295	\$ 265.232	N/A
2025007472	07/07/2025	Población Migrantes	FVE1439363	\$ 280.160	N/A
2025007474	07/07/2025	Población Migrantes	FVE1439647	\$ 4'043.317	N/A
2025007681	16/07/2025	Población Migrantes	FVE1440468	\$ 11'001.319	N/A
2025007691	16/07/2025	Población Migrantes	FVE1440936	\$ 170.587	N/A
2025007695	16/07/2025	Población Migrantes	FVE1440945	\$ 126.300	N/A
2025007714	16/07/2025	Población Migrantes	FVE1442039	\$ 300.819	N/A
2025007721	16/07/2025	Población Migrantes	FVE1442513	\$ 6'359.758	N/A
2025008976	11/08/2025	Población Migrantes	FVE1437699	\$ 2'102.415	N/A
2025008978	11/08/2025	Población No Asegurada	FVE1437730	\$ 6'274.412	N/A
TOTAL				\$ 41'564.068	

Nota 1: La relación de facturas con sus fechas de atención y valores, se encuentran incorporadas en los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas No. 09-C-2025 de 25/07/2025 y No. 10-C-2025 de 12/08/2025.

. El objeto del contrato se cumple adecuadamente en calidad y oportunidad y los soportes son entregados debidamente diligenciados y oportunos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERÍODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Prestar los servicios directamente, por tanto, está proscrita la subcontratación del objeto contratado. Solo atendiendo las excepciones legales del artículo 59 ley 1438 de 2011 y las orientaciones de la circular 66 de 2010 de la Superintendencia Nacional de	100%	4.003 %	- Revisión y auditoría de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. - Revisión y auditoría de las facturas y soportes de cada usuario atendido.	En el numeral 1) La ESE reportó 21 facturas en facturación electrónica durante el periodo 01-31 de Agosto de



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

Salud, se estimará posible la subcontratación. En estos casos deben seguirse las condiciones sobre la habilitación del servicio.				2025, por un valor de: \$41'564.068.
2. Garantizar eficacia, agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios con horarios amplios y suficientes.	100%	4.003 %	Revisión del Informe Gestión del Proceso de las PQRSD período Abril-Junio de 2025 HSR.	Enviado a SSSA vía correo electrónico el 09/07/2025.
3. Prestar los servicios en todos los eventos de salud susceptibles de ser atendidos en el nivel o niveles de atención contratado(s). Dependiendo de la complejidad de los servicios habilitados, el contratista contará con el recurso humano y demás estándares de calidad siguiendo las previsiones de la Resolución 3100 de 2019, con capacidad resolutive y habilitación de servicios certificada.	100%	4.003 %	Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024 y 2025.	Visita a ESE para socializar el contrato con el equipo directivo el día 31/05/2024, y para socializar la Adición y Prórroga del mismo, el día 07/03/2025. Socialización de la Prórroga No. 2 el día 31/07/2025.
4. Agotar todos los medios que permitan identificar las personas objeto del presente Contrato, para el cumplimiento de esta obligación, la E.S.E consultará en la Base de Datos Única de Afiliados de la ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), en la base de datos del SISBEN certificada en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co), la base de datos de las EPS y los listados censales municipales (que contienen los grupos de población que han sido identificados con instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN). En todo caso será el supervisor quién evaluará la pertinencia de la	100%	4.003 %	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS de cada usuario atendido en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES-BDUA y Maestro Compensados. - Validación de derechos de afiliación al SGSSS en el Aplicativo Siinformacap de la SSSYPSA.	Confrontar soportes de Verificación de Plataforma TFE con Página de Migración Colombia, para el caso de los Migrantes Fronterizos atendidos.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

verificación de derechos realizada por la ESE desde el punto de vista de la calidad de afiliado y de la entidad responsable del pago.				
5. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones y con la Resolución 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamenta la afiliación de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliada o se encuentran con novedad de terminación de la inscripción en la EPS.	100%	4.003 %	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES BDUA, LMA y Maestro Compensados.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6. Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 616 de 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	100%	4.003 %	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Suministrar Medicamentos, insumos, actividades, intervenciones y procedimientos que requiera la población objeto del contrato, en concordancia con la	100%	4.003 %	Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

prescripción del médico o profesional de la salud tratante.				
8. Cumplir con las disposiciones aplicables al presente contrato, establecidas en el Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud; expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.	100%	4.003 %	Monitoreo mensual de las obligaciones contractuales con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
9. Entregar a la SSSA y tener disponible para la supervisión los siguientes documentos: modelo de prestación de servicios de salud, relación de sedes y servicios de salud habilitados, capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados, la oferta de servicios y tecnologías en salud, el modelo de auditoría.	100%	4.003 %	<ul style="list-style-type: none">- Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024.- Revisión en la Dirección de Asuntos Legales de la SSSA de los Anexos en el Expediente del presente Contrato.	Visita a ESE para socializar el contrato con el Equipo Directivo el día 31/05/2024. Lo demás se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2336 de 2023. Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS; o en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, considerando sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del sector. La facturación se realizará teniendo en cuenta las tarifas pactadas por las partes. No se acepta la	100%	4.003 %	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. <ul style="list-style-type: none">- Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	La ESE cumple con la Codificación correcta de las actividades, intervenciones y procedimientos conforme con la normativa y la Facturación con las Tarifas pactadas, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

utilización de códigos propios en la facturación y todo procedimiento en salud deberá reportarse en la codificación CUPS.				
11. Aplicar lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 para el trámite de glosas y utilizar la <i>denominación y codificación de las causas de devolución y glosa de las facturas, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que reglamenten la materia.</i>	100%	4.003 %	Auditoría de la Facturación reportada y de la Trazabilidad en la Plataforma TFE	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
12. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista debe contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.	100%	4.003 %	Monitoreo al Servicio Farmacéutico y Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Cumplir lo establecido en la Resolución 2275 de 2023. " Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV"; y en las Resoluciones 4144 de 1999; 3374 y 1077 de 2000 y 1531 de 2014, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y reportar	100%	4.003 %	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los datos de prestación de servicios y tecnologías en salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En los campos donde se solicite el valor del procedimiento, insumo o servicio, se debe diligenciar la tarifa pactada entre las partes. Teniendo en cuenta las características especiales de la población que se atiende con cargo al presente contrato, la factura electrónica de venta y los RIPS, deben ser diligenciados siempre como monousuario. A partir del 1 de abril de 2024, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2284 de 2023.		Intervenciones.		
14. Ingresar al sistema de Vigilancia Epidemiológica vigente los eventos de interés en salud pública de los usuarios atendidos conforme al Decreto 3518 de 2006, en formatos actualizado y dando cumplimiento a los lineamientos de la autoridad competente.	100%	4.003 %	Revisión Estadísticas Epidemiológicas de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
15. Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes	100%	4.003 %	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a Migración Colombia la expedición de los PPT y/o Salvoconductos.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

Venezolanos.				
16. Reportar mensualmente a la supervisión del contrato los usuarios de población susceptible de afiliarse al SGSSS, a los cuales el Hospital le realizó exitosamente el trámite para su afiliación, en cumplimiento de las normas que regulan el Aseguramiento en Salud. Entregar número y tipo de identificación del usuario, EPS a la cual se afilió y fecha de afiliación.	100%	4.003 %	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a las EPS del Régimen Contributivo y/o Subsidiado la Afiliación.	La ESE actualiza y reporta a la SSSPSA mensualmente la Base de Datos de Migrantes Venezolanos y PNA Alto Costo.
17. Disponer de ambulancias para apoyar la remisión de pacientes de la población no afiliada a cargo del Departamento, cuando el CRUE departamental lo solicite.	100%	4.003 %	Revisión mensual ESE del Parque Automotor Y Ambulancias.	Comunicación permanente entre la SSISA y el CRUE.
18. Cumplir con el Sistema obligatorio de garantía de la calidad Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes.	100%	4.003 %	Monitoreo mensual en la ESE de las obligaciones pertinentes.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Dar aplicación de la Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo De la Historia Clínica y llevar y custodiar las historias clínicas de los pacientes atendidos en las condiciones exigidas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981, el artículo 110 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017.	100%	4.003 %	Auditoría mensual en la ESE de las Historias Clínicas y su custodia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Trabajar de manera articulada con los distintos actores responsables de la implementación, funcionamiento y seguimiento de la Política de Atención Integral (PAIS), Modelo de Acción Integral Territorial	100%	4.003 %	Monitoreo mensual en la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

(MAITE) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de la Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016 y demás normas que versan sobre la materia o que la reglamenten.				
TOTAL	100 %	80.07 %		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Informado:

Por tratarse de un contrato para prestación de servicios de salud, la ejecución física del periodo informado corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo informado.
Ejemplo: (cantidad de usuarios que solicitaron la atención/cantidad total de usuarios atendidos) x 100.

- Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Acumulado:

Por tratarse de un contrato ligado a la duración (plazo), la ejecución física acumulada corresponde al porcentaje de plazo informado en la totalidad de la duración del contrato. Es decir, total duración contrato = 247 días. **Con la Prórroga No. 1 en tiempo del contrato (7 meses), la duración quedó en 459 días, sufriendo una primera recomposición en tiempo. Con la Prórroga No. 2 en tiempo del contrato (5 meses más), la duración quedó en 612 días, sufriendo una segunda recomposición en tiempo.** Por lo tanto, **Total duración período supervisado =490 días.** Lo que equivale al 80.06% del total del contrato. Las obligaciones/compromisos pactados para el Componente Técnico posee 20 ítems, y para los 490 días de ejecución informado, le corresponde un 4.003 % por cada ítem, y cada mes se va acumulando hasta llegar al final del contrato con un 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ESE, cada mes auditado, evidenció el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la labor de la auditoría y la supervisión, brindando la información que la Secretaría Seccional de Salud y	CUMPLE	Respuesta de la ESE por correo electrónico o medio físico de los requerimientos de la SSSPSA.	Comunicación permanente de la ESE con la Supervisión de la



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

Protección Social de Antioquia requiera.			SSSPSA.
2. Realizar la evaluación de la satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato cada 3 meses y enviar un informe escrito con los resultados obtenidos a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, al correo electrónico del respectivo supervisor y permitir la verificación de la satisfacción del usuario atendido mediante la aplicación de los instrumentos que el contratante defina.	CUMPLE	Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios y Gestión de PQRSD del período Abril-Junio de 2025 enviado por ESE vía correo electrónico del 24/07/2025.	Se enfatizó su envío cada 3 meses y se anexa en el Informe de Seguimiento No.17-2024.
3. Cumplir con el Decreto 441 de 2022 Artículo 2.5.3.4.3.2 Auditoría. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad -PAMEC- de cada uno de los agentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 "Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 de este Decreto o la norma que los modifique, adicione o sustituya. Los proveedores de tecnologías en salud que suscriban acuerdos de voluntades y realicen	CUMPLE	Monitoreo mensual en cada Visita de Supervisión.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato. La ESE envió al Supervisor de la SSSA la Base de Datos para el Recaudo de las Cuotas de Recuperación de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato (período enero -junio de 2024). Para este Informe de Seguimiento No. 18-2024, los 10 usuarios PNA (Población No Asegurada) cancelaron su cuota de recuperación, por lo tanto No Aplica.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>procesos de auditoria deberán acogerse a lo previsto en el presente artículo.</p> <p>4. Aplicar lo establecido en las Resolución 2208 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o en la norma que las modifique o las sustituya, para la facturación de los servicios de salud a cada responsable de pago, teniendo en cuenta sus responsabilidades y competencias dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>5. Notificar por escrito al contratante, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las novedades en materia de servicios habilitados en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma en la Secretaría de Salud territorial que le corresponda. De la misma forma deberá notificar cualquier cambio de dirección de su sede. El contratante procederá a la devolución de la factura por servicios no habilitados o excluidos, que hubiesen sido cobrados.</p> <p>6. Permitir al contratante, a través del supervisor, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del usuario y la prestación de los servicios de salud, facilitando la obtención de copias de la historia clínica y demás documentos que requiera el contratante para fines exclusivos de supervisión y auditoría, de</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>- Auditoría de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. Verificación derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES, LMA, Maestro Compensados y Migración Colombia.</p> <p>Gestión de las notificaciones periódicas al CRUE sobre las novedades presentadas.</p> <p>Auditoría de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.</p>	<p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p> <p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p> <p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p>
---	---	---	---



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

conformidad con la Ley 23 de 1981, el Decreto reglamentario 3380 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que los modifiquen, aclaren, sustituyan o adicionen.			
7. Enviar a la secretaría Seccional de Salud del Departamento la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN al correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co según la normatividad vigente	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8. Cargar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica de venta" los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS) y los soportes de la prestación del servicio, definidos la Resolución 3047 de 2008, o la norma que la adicione, modifique o derogue, dentro de los veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta; para garantizar el adecuado proceso de radicación y auditoría de la factura. Para el cargue de la documentación en el aplicativo, se utilizan las credenciales suministradas por la Secretaría y previa firma del acuerdo de confidencialidad por las partes.	CUMPLE	- Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	La ESE reportó a la SSISA 21 facturas en Facturación Electrónica del período 01-31 de Agosto de 2025.
9. Diligenciar para las facturas con objeción, la respuesta a glosas en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE". Realizar la generación y cargue de Notas Crédito para las objeciones	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE. - Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	La ESE reportó a la SSISA 21 facturas en el período 01-31 de Agosto de 2025.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

aceptadas. Diligenciar para cada factura, la Consolidación de Auditoria en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE".

10. Enviar al supervisor del contrato los soportes de pago de la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen. Si quien firma el certificado es el Contador o el Revisor Fiscal, adjuntar copia de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Cargarlos en el OneDrive y mantener la carpeta actualizada en el link que cada supervisor le entregará a la ESE.

11. Enviar al correo eliana.murillo@antioquia.gov.co: i) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; ii) Relación de pacientes fallecidos atendidos con cargo al presente contrato; iii) Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste

CUMPLE

Correo electrónico de la ESE enviado a la SSSPSA, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. Cargue de los soportes de pago en el OneDrive.

Pago con PILA de Julio y Agosto de 2025 y Certificado de Paz y Salvo del 22 de Agosto de 2025.

CUMPLE

Correo Electrónico con el envío de la información solicitada en esta obligación.

La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>lo anterior; iv relación de pacientes activos en el programa de VIH SIDA en el último mes, con documento de identificación, nombres, sexo, edad, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado, tipo de tratamientos y medicamentos que recibe.</p> <p>12. Anexar la certificación de la Dirección Administrativa y Financiera indique que la ESE ha presentado oportunamente los reportes requeridos por el Sistema de Información Hospitalario - SIHO - Decreto 2193 de 2004, de acuerdo al periodo que corresponda.</p> <p>13. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o a los supervisores designados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores o los supervisores y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. b) Reportar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de la SSSA y al supervisor, en los primeros tres (3) días de</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera de la SSSPSA.</p> <p>Oficio de la ESE radicado en la Gobernación de Antioquia - SSSPSA con el No. 2024010198673 del 03/05/2024 y con copia al Supervisor.</p>	<p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p> <p>Se asigna al doctor Julio Alberto Arango Ramírez, Subgerente Servicios de Salud.</p> <p>Se reemplaza por el doctor Pedro Quintero, Subgerente Servicios de Salud.</p>
--	-----------------------------	--	--



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>ocurrida las novedades que se presenten en el portafolio contratado, bien sea por daño de equipos, por apertura o cierre de servicios. Lo anterior para garantizar la efectiva orientación de los usuarios.</p> <p>14. Reportar oportunamente al supervisor los eventos centinela y estancias prolongadas, para su vigilancia y seguimiento.</p> <p>15. Todas las atenciones deben estar debidamente autorizadas por el Departamento-SSSA, y anexar copia de la autorización a la factura.</p> <p>16. Generar notas crédito a favor de la SSSA, cuando en desarrollo del proceso de atención y de auditoría de cuentas y supervisión el contrato, se avalen y paguen servicios de usuarios que finalmente, por actualización de la información de la Base de Datos de afiliados al sistema resulten compensados por alguna EPS para el momento de la atención.</p> <p>17. Entregar la totalidad de los soportes que se requieran para que la SSSA pueda proceder al recobro de servicios a otros responsables pagadores, cuando para dar cumplimiento a una acción judicial, a la Secretaría le correspondió pagar los servicios de un usuario afiliado al sistema de seguridad social en salud.</p> <p>18. Realizar el trámite que le corresponde por norma para garantizar la afiliación al</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Correo Electrónico del Supervisor de la SSSPSA.</p> <p>Soportes Administrativos de la Historia Clínica y Plataforma Electrónica TFE.</p> <p>Auditoría permanente de la Facturación Electrónica en la Plataforma Electrónica TFE.</p> <p>Entrega vía correo electrónico del Supervisor del Contrato de la SSSPSA.</p> <p>Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.</p>	<p>La ESE no reporta novedad alguna de este periodo a la SSISA.</p> <p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p> <p>La ESE no reporta novedad alguna de este periodo a la SSISA.</p> <p>La ESE no reporta novedad alguna de este periodo a la SSISA.</p> <p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p>
--	---	---	---



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las personas que por su clasificación en el SISBEN hacen parte de los potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado y de las poblaciones especiales, en el momento en que soliciten el servicio de salud en su institución. Para lo anterior dará estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 de 2020, en relación con las afiliaciones al Régimen Subsidiado, haciendo uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o de las alternativas definidas en la norma; además debe orientar a los usuarios acerca del trámite a realizar y dejará constancia de ello para el supervisor del contrato.</p>			
19. Promover entre la población objeto del contrato la conformación de la Asociación o Alianza de Usuarios.	CUMPLE	Proceso de Gestión de la Oficina Orientación al Ciudadano de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Atender las convocatorias y/o requerimientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.
21. El prestador de servicios de salud debe realizar el cobro al usuario de la cuota de recuperación que le corresponde pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y aplicar dichos recursos recaudados como parte del pago del servicio prestado, lo cual se debe reflejar en la factura y en el RIPS. En caso de que el usuario no realice pago alguno por la prestación	CUMPLE	Trazabilidad en la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y en la Auditoría de las Facturas informadas.	La ESE remitió a la SSISA el Formulario de No Recaudo de las Cuotas de Recuperación a los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato, durante el período Enero-Junio de 2025. Para este período de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

<p>del servicio; se deberá proceder por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.5.3 Recaudo de pagos compartidos, del Decreto 780 de 2016 (modificado por el Decreto 441 de 2022), y deberá notificar a esta entidad territorial del no pago por parte del usuario o del pago parcial de la cuota de recuperación. Se deberá diligenciar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE" el valor recaudado por paciente y el valor pendiente de recaudar por concepto de cuota de recuperación. En caso de que el usuario sea exento de pago, diligenciar en ceros.</p>			<p>Agosto 2025 no se reportó novedad alguna.</p>
<p>22. Garantizar la efectiva observancia en el cumplimiento del artículo 106 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, sobre la prohibición a los trabajadores de entidades del SGSSS de recibir dadas o prebendas.</p>	CUMPLE	<p>Revisión documentación en el Expediente del Contrato Dirección de Asuntos Legales de la SSSPSA.</p>	<p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p>
<p>23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.</p>	CUMPLE	<p>Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.</p>	<p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p>
<p>24. En dado caso que el</p>			



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

contratista esté obligado a la facturación electrónica, esta factura deberá cumplir con la normativa vigente y observar que en la misma se Indique el CUFE: Código Único de Facturador Electrónico, el segundo elemento es que debe tener un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados y que esté denominada Factura Electrónica de Venta, acompañada de un archivo que contiene un código tipo XLM, entre otros aspectos, de presentarse el incumplimiento a lo indicado, será causal de devolución de la factura.	CUMPLE	Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y Trazabilidad con la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
25. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	NO CUMPLE	Reporte en medios físico y electrónico para la SSISA.	Se valida la información con la Bitácora de Ejecución del presente contrato.
26. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
27. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato
29. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales,	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.</p>			
30. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.
31. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.
32. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
33. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
34. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.</p>			
<p>35. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.</p>	<p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p>
<p>36. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.</p>	<p>Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.</p>



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			
37. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
38. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
39. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
40. Garantizar que en los eventos y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

01 de 2020 – prohibición de plástico de un solo uso, así como las directrices brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
41. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
42. Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
43. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Pagar al contratista, el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado y de acuerdo con lo avalado por la supervisión.	CUMPLE	Recibos de Pago a Satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA. Certificados de Auditoría Supervisor SSSA.	Con el presente Informe se autoriza pago a la ESE (\$41'493.919.00) , por la Facturación Electrónica, del período 01-31 de Agosto de 2025 (20 facturas avaladas)
2. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Acta de Inicio perfeccionada con su publicación en la Plataforma SECOP II. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	El día 29/04/2024, se perfeccionó con la firma entre las partes, el Acta de Inicio, del presente Contrato.
3. Presentar informes sobre el desarrollo del contrato y en conjunto evaluar el funcionamiento de la Red de Servicios.	CUMPLE	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	En Reunión en la ESE el día 07/03/2025, con la dra. Helen Carolina González Gómez (Líder del Ciclo Económico), se verificó la apertura y funcionamiento de 12 camas UCI, 4 Quirófanos y servicio de Máxilo-Facial.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna	CUMPLE	Informes de Seguimiento a la	Se cumple acorde a lo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

del objeto del contrato.		Contratación Estatal.	establecido en el presente Contrato.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Oficio No. 2024020018294 Radicado en Mercurio con fecha del 29/04/2024, expedido por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	Designa al funcionario CARLOS ARTURO CANO RÍOS, como Supervisor del Contrato No. 4600017013 por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
8. Las demás que se generen de acuerdo a la naturaleza del presente Contrato de común acuerdo entre las partes, en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Decreto 441 de 2022 y la Ley 1122 de 2007.	CUMPLE	Copia de los correos electrónicos y oficios enviados a la Gerencia de la ESE, por parte de la Supervisión del Contrato SSSYPSA.	Con radicado No. E-2024030297572 de 15 de agosto de 2024, el Supervisor del Contrato envió oficio al Gerente de la ESE, solicitando la evaluación de la baja ejecución del Contrato 4600017013, por parte de la ESE y tomar los correctivos pertinentes en el Área de Facturación.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000.000
2. Adiciones	\$ 125.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 375.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000.000
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 120.520.362	\$ 0	\$ 0	\$ 120.520.362
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 120.520.362	\$ 0	\$ 0	\$ 120.520.362
7. Recursos ejecutados	\$ 162.014.281	\$ 0	\$ 0	\$ 162.014.281

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
8. Recursos no ejecutados	\$	212.985.719	\$	0
	\$		\$	0
	\$		\$	212.985.719

8.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/04/2024	Reunión Gerente ESE y Supervisor del Contrato	Se firma el Acta de Inicio del Contrato.
02/05/2024	Reunión Líder de Contratación y Mercadeo ESE, y Supervisor del Contrato SSSPSA (Ver Lista de Asistencia, anexa al presente Informe).	Socialización del Contrato con énfasis en las obligaciones entre las partes, trámites de Afiliación al SGSSS y cargue de Facturas y Glosas en la Plataforma Electrónica TFE. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 01-2024.
31/05/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE. Reunión con el Coordinador del Contrato por la ESE, Líder Ciclo Económico y Líder Contratación y Mercadeo. (Ver Lista de Asistencia, anexa al presente Informe).	Evaluación del proceso de Regulación y Atención de usuarios migrantes venezolanos con el funcionario CRUE de la ESE (Juan Camilo Delgado López). Monitoreo de las obligaciones contractuales y expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 02-2024.
28/06/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Junio 2024.	Expedición del Certificado de Auditoría No. 01-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2024.
26/07/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Julio 2024.	Expedición del Certificado de Auditoría No. 02-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 04-2024.
16-28/08/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Agosto de 2024. Reunión con Área de Facturación de ESE.	Expedición del Certificado de Auditoría No. 03-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 05-2024.
13-27/09/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Septiembre de 2024.	Monitoreo a obligaciones del contrato y correctivos tomados por la baja facturación y expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 06-2024.
18-30/10/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Octubre de 2024.	Monitoreo a obligaciones del contrato y correctivos tomados por la baja facturación y expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 07-2024.
21/11/2024	Solicitud del Gerente de la ESE a la SSSA para la Modificación del presente Contrato.	Expedición de los Informes de Seguimiento No. 08-2024 de 25/11/2024 y No. 08A-2024 de 02/12/2024 como soporte para Adición.
06-29/11/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Noviembre de 2024.	Monitoreo a obligaciones del contrato y correctivos tomados por la baja facturación. Expedición del Certificado de Auditoría No. 04-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 09-2024.
13-20/12/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la	Monitoreo y seguimiento a la Adición y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Diciembre de 2024.	Prórroga del contrato. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 05-C-2024, 06-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 10-2024.
10-17/01/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Enero de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y correctivos tomados por la baja facturación. Expedición del Certificado de Auditoría No. 07-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 11-2024.
14-27/02/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Febrero de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 01-C-2024 y No. 02-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 12-2024.
07-27/03/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Marzo de 2025. Reunión con el Área de Mercadeo de la ESE y verificación de nuevos servicios abiertos.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 03-C-2025 e Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 13-2024.
25/04/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Abril de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 14-2024.
23/05/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Mayo de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición del Certificado de Auditoría No. 04-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 15-2024.
05/06/2025 25/06/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Junio de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 05-C-2025, 06-C-2025 y 07-C-2025, y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 16-2024.
02/07/2025 29/07/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Julio de 2025. Invitación a la solicitud de la Prórroga del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 08-C-2025, y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 17-2024.
06/08/2025 28/08/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Agosto de 2025. Socialización de la Prórroga No. 2 del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición y Prórroga. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 09 y 10-C-2025, y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 18-2024.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000)**. Por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 del Estatuto Tributario – modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012). Los pagos al Contratista por parte de la Secretaría Seccional de Salud y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

CLÁUSULA PRIMERA MINUTA DE ADICIÓN. La Cláusula Segunda del contrato principal, correspondiente a VALOR, se adiciona en CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$125.000.000) que corresponden a la vigencia 2025, quedando por un Valor Total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$375.000.000) Excluido de IVA.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO MINUTA ADICIÓN. Los recursos de la presente Adición, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato 4600017013. Forma de Pago: Se pagarán previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los Soportes, cumpliendo las mismas condiciones establecidas en la minuta contractual. Los pagos al Contratista por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato y Adición, se pagará previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los soportes.

1. El Prestador de Servicios de Salud realizará la presentación de la **Factura Electrónica de Venta** por medio del correo facturaciongant@antioquia.gov.co establecido por la Gobernación de Antioquia, prosigue con la carga de los RIPS y los soportes por medio Plataforma **"Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta"** dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.
2. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia le asignará un **número de radicado con fecha y hora**, como lo establece la normatividad vigente.
3. A partir de la fecha en la cual se asigne el número de radicado, el Supervisor auditará cada una de las facturas presentadas y determinará en concertación con el auditor del Prestador de Servicios, la pertinencia del pago de las mismas, de acuerdo con las normas que regulan la auditoría de cuentas médicas y los referentes de tarifas pactadas. **Diligenciará el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas.**
4. **El Supervisor del contrato presentará a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas de las facturas** que hayan surtido el proceso de auditoría y de las cuales haya determinado el valor a pagar, entregará además los soportes requeridos legalmente para el pago.
5. **El Supervisor del contrato presentará un Informe de Seguimiento a la Contratación** los primeros 10 días del mes siguiente con la relación de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas que entregó a la Dirección Administrativa y Financiera en el mes anterior, **anexando los Recibos a Satisfacción de dichas entregas**, el balance de los valores facturados, glosados y avalados de forma definitiva por factura y dejará documentado el resultado de la auditoría y los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar. **Deberá llevar el control de los valores en No Acuerdo de cada factura en la Bitácora.**
6. El Supervisor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el coordinador asignado por la E.S.E., mantendrán una comunicación constante y oportuna para no afectar los tiempos de la auditoría y el trámite de glosa establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 1: En todo caso, el pago mensual no podrá superar el PAC estipulado.

PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato adjuntará el Certificado de Pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos, únicamente en el evento que conforme a la fecha límite de pago de estas obligaciones establecida para el contratista, deba ser actualizado el último paz y salvo verificado. Por lo tanto, no todos los certificados de auditoría de cuentas médicas llevarán el mencionado paz y salvo.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

El Contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARAGRAFO 3: Deducciones: Por ser el contrato que se pretende celebrar un Contrato Interadministrativo, está exento de las deducciones por concepto de estampillas y se realizará deducción del 1% correspondiente a la tasa Pro Deportes y Recreación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/04/2024	\$ 250.000.000		\$0		\$ 250.000.000	
Adiciones	06/11/2024	\$ 125.000.000				\$ 125.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	28-06-2024		\$ 782.592	\$0	\$ 0	\$ 249.217.408	4300124582 de 03-07-2024
Pago No.2 / Desembolso	23-07-2024		\$ 3.285.808	\$0	\$ 0	\$ 245.931.600	4300124876 de 26-07-2024
Pago No.3 / Desembolso	21-08-2024		\$ 22.550.649	\$0	\$ 0	\$ 223.380.951	4300125035 de 22-08-2024
Pago No.4 / Desembolso	20-11-2024		\$ 21.907.235	\$0	\$ 0	\$ 201.473.716	4300126396 del 21-11-2024
Pago No.5 / Desembolso	12-12-2024		\$ 5.135.697	\$0	\$ 0	\$ 321.338.019	4300126729 del 12-12-2024
Pago No.6 / Desembolso	16-12-2024		\$ 16.925.983	\$0	\$ 0	\$ 304.412.036	43001326787 del 16-12-2024
Pago No.7 / Desembolso	10-02-2025		\$ 6.772.317	\$0	\$ 0	\$ 297.639.719	4300128186 del 12-02-2025
Pago No.8 / Desembolso	17-02-2025		\$ 15.725.386	\$0	\$ 0	\$ 281.914.333	4300128320 del 21-02-2025
Pago No.9 / Desembolso	21-02-2025		\$ 92.425	\$0	\$ 0	\$ 281.821.908	4300128320 del 25-02-2025
Pago No.10 / Desembolso	18-03-2025		\$ 6.019.531	\$0	\$ 0	\$ 275.802.377	4300128538 del 19-03-2025
Pago No.11 / Desembolso	22-05-2025		\$ 107.379	\$0	\$ 0	\$ 275.694.998	4300129097 del 26-05-2025
Pago No.12 / Desembolso	10-06-2025		\$ 16.702.335	\$0	\$ 0	\$ 258.992.663	4300129361 del 12-06-2025
Pago No.13 / Desembolso	18-06-2025		\$ 4.513.025	\$0	\$ 0	\$ 254.479.638	4300129443 del 24-06-2025
Pago No.14 / Desembolso	01-08-2025		\$ 0	\$0	\$ 33.117.092	\$ 221.362.546	4300129952 del 04-08-2025
Pago No.15 / Desembolso	13-08-2025		\$ 0	\$0	\$ 8.376.827	\$ 212.985.719	4300130015 del 13-08-2025
TOTALES		\$ 375.000.000	\$ 120.520.362	\$0	\$ 41.493.919		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 14 y 15 al contratista/conveniente, por valor de: **CUARENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$41'493.919.00)**, correspondiente al RPC No. 4500062784 de 24/04/2024, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados,

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado del Representante Legal y Contador de la ESE expedido el día 22 de Agosto de 2025 (PILA de Julio y Agosto de 2025).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (06-28/08/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Baja calidad del producto entregado o del servicio	Contratista – ESE Hospital San Rafael de Itagüí	N/A	Mensual (06-28/08/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal y mediante seguimiento y revisión del cumplimiento de estándares de calidad por el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Variación de precios del mercado	Contratista - ESE Hospital San Rafael de Itagüí	N/A	Mensual (06-28/08/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, reunión y Monitoreo periódico con el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (06-28/08/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				Supervisor del Contrato.	
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios normativos derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Contratante / Contratista	N/A	Ocasional (06-28/08/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato y comunicaciones enviadas por el contratista.	N/A

NOTA: OTROS RIESGOS. Durante la ejecución del presente Contrato y su Adición y Prórroga N° 1-4600017013 (meses de mayo a diciembre de 2024 y enero a febrero de 2025) la ESE sufrió una disminución en la demanda de servicios y el consecuente cierre de camas hospitalarias. Estos riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio, el Gerente de la ESE (Contratista) y el Contratante durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El día 29 de Enero de 2025, se creó el CDP No. 350005443 (Valor \$125'000.000), como respaldo para la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato. El día 27 de Febrero de 2025, se liberó el RPC de Vigencias Futuras 2025 No. 4500064610.
- El día 04 de Julio de 2025, la Supervisión del presente contrato realizó la Invitación a la ESE para solicitar a la SSISA la Segunda Modificación al Contrato y así aceptar la Prórroga por cinco (5) meses más, quedando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior garantizaría la continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato y además, se cuenta con recursos disponibles respaldados con el RPC de Vigencias Futuras 2025 No. 4500064610 del 27/02/2025.
- El día 29 de Julio de 2025, se perfeccionó entre las partes, la Prórroga No. 2 del presente contrato, prorrogando su Duración por cinco (5) meses más, quedando su plazo definitivo por veintiún meses sin superar el 31 de diciembre de 2025.
- *Asignación por el personal administrativo y técnico operativo de la DAPSS – SSISA del No. de Radicado con fecha y hora, a los RIPS y Facturación Electrónica presentada por la ESE: 07/07/2025, 16/07/2025 y 11/08/2025.*
- *Ingreso de Facturas, por parte de la DAPSS - SSISA, a la Plataforma TFE y asignación de la Auditoría: 07/07/2025, 16/07/2025 y 11/08/2025.*
- *Cruce de la Verificación de Derechos con la Validación del Aplicativo Siinformacap de la SSA y PSA: 09/07/2025, 18/07/2025 y 12/08/2025.*

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- **Diligenciamiento de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas:** Certificado de Auditoría No. 09-C-2025 de 28/07/2025 y 10-C-2025 de 12/08/2025.

- **La Visita de Supervisión del Contrato, por parte de la SSISA, se realizó los días 28 de Julio y 06 y 28 de Agosto de 2025 en las instalaciones de la ESE y la Auditoría (revisión) en la Plataforma TEF en la DAP-SSSA los días: 29/07/2025 y 12/08/2025, expidiéndose el Informe de Seguimiento No. 18-2024 de 29/08/2025.**

- **Los RIPS y sus Facturas correspondientes a la Facturación del período 01 al 31 de Agosto de 2025, fueron presentadas en la DAPSS de la SSISA los días: 08/07/2025 y 11/08/2025.**

- **Las Facturas objetadas se relacionan en la Plataforma TFE de la SSSA No.: No Aplica.**

* **Los motivos de glosa de las Facturas objetadas se pueden ver en detalle en los Informes de Auditoría de Cuentas Médicas No.: No Aplica.**

- **La FACTURA No. FVE1439471 por valor de \$70.149 fue glosada durante la Auditoría y la ESE aceptó la glosa, pero por fallas tecnológicas de la Plataforma Electrónica TFE no se ha podido montar la Nota Crédito y sus RIPS. Por esta razón el Valor Facturado (\$41'564.068.00) difiere del Valor Avalado y Ejecutado (\$41'493.919.00). Cuando se supere dicha falla se informará esta factura en el Informe de Seguimiento correspondiente**

CERTIFICADO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS No.	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSADO	VALOR AVALADO	SALDO CONTRATO
09 - C - 2025	\$ 33'117.092	\$ 0	\$ 33'117.092	\$ 221.362.546
10 - C - 2025	\$ 8'376.827	\$ 0	\$ 8'376.827	\$ 212'985.719
TOTAL	\$ 41'493.919	\$ 0	\$ 41'493.919	\$ 212'985.719

CUADRO IMPUTACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES (CLÁUSULA TERCERA)

CONCEPTO - RUBRO	PROYECTO: 01-0083/001>008 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia Rubro: 2320202008/131D/O - PS2648 / C19062/01-0083	TOTAL	SALDO
TOTAL AVALADO	\$ 41.493.919.00	\$ 41.493.919.00	\$ 212'985.719.00

- **La Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia en aplicación de los procedimientos internos, previo al pago efectivo del presente aval, podrá verificar el estado de afiliación del usuario en el Sistema de Salud y si encuentra que se han reportado novedades que impliquen otro responsable pagador del servicio, procederá a realizar el ajuste de los valores glosados y avalados para pago.**

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes Documentos:

- Original y copia de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas No.09-C-2025 de 28/07/2025 y 10-C-2025 de 12/08/2025. (06 folios).
- Copia de los Recibos a Satisfacción de los pagos efectuados por la SSISA: (04 folios).
- Copia del Informe de Ejecución Física, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato expedido por la ESE: 28/08/2025 (02 folios).
- Original y copia del Certificado de Pago de Aportes al SGSSS y Parafiscales a Julio y Agosto de 2025, fechado el 22 de Agosto de 2025 y su Relación PILA. (03 folios).
- Copias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la ESE. (03 folios).

NOTA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Contrato a la fecha: 43.21 %

Para constancia, se firma la presente acta el 29/08/2025:



Nombre: **CARLOS ARTURO CANO RÍOS**
SUPERVISOR/INTERVENTOR

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS		Código: FO-M2-P5-649
			Versión: 03
	Nro. 09- C - 2025		Fecha de aprobación: 11/03/2025

FECHA DE ELABORACIÓN	28/07/2025	VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	2025
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ		
NIT	890.980.066 - 9		
TIPO DE CERTIFICADO	URGENCIAS	CONTRATO	X

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600017013
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		15629 PLATAFORMA SECOP II	
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital San Rafael de Itagüí.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		31/12/2025	
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA		X (Se anexan los correspondientes al mes de Junio y Julio de 2025, con fecha del 24 de Julio de 2025 y que serán reportados en el Informe de Seguimiento No. 18-2024 del Contrato No. 4600017013).	

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN NO ASEGURADA					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FVE1439169	\$ 1'472.794	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 1'472.794
FVE1439281	\$ 166.403	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 166.403
FVE1439965	\$ 433.159	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 433.159
FVE1441437	\$ 1'786.672	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 1'786.672
FVE1441901	\$ 1'113.180	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 1'113.180
FVE1441928	\$ 2'469.970	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 2'469.970
FVE1442030	\$ 1'151.266	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 1'151.266
FVE1442250	\$ 107.882	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 107.882
TOTAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L.					\$ 8'701.326

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN MIGRANTES					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FVE1439259	\$ 107.629	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 107.629
FVE1439292	\$ 1'760.645	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 1'760.645

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 09- C - 2025	

FVE1439295	\$ 265.232	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 265.232
FVE1439363	\$ 280.160	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 280.160
FVE1439647	\$ 4'043.317	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 4'043.317
FVE1440468	\$ 11'001.319	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 11'001.319
FVE1440936	\$ 170.587	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 170.587
FVE1440945	\$ 126.300	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 126.300
FVE1442039	\$ 300.819	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 300.819
FVE1442513	\$ 6'359.758	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 6'359.758
TOTAL						VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SÉIS PESOS M/L. \$ 24'415.766

NOTA: El Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social corresponde a la suma de \$33'117.092.00, con cargo al RPC No. 4500062784 del 24/04/2024.


 Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
 AUDITOR/Y/O SUPERVISOR

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA		Gobernación de Antioquia RECIBO A SATISFACCION		Fecha Elaboración: 01.08.2025						
				Página: 1 de 1						
NUMERO DE DOCUMENTO : 5000249102										
FACTURA: 09-C-2025		Nro ACTA:		DOC CAUSACION:						
CODIGO PROVEEDOR: 2400000098		NIT: 8909800669		NOMBRE / RAZON SOCIAL : E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL						
Nro CONTRATO: 4600017013		DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL								
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024		OBSERVACION:								
PEDIDO: 1. 4500062784 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL										
POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
5		2- PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	19479638	UN	1.000	0%	1.0000	19,479,638.000
6		2- PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	13637454	UN	1.000	0%	1.0000	13,637,454.000
V/R TOTAL NETO										33,117,092.000
V/R TOTAL IVA										0.000
V/R TOTAL										33,117,092.000
REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD						DEDUCCIONES Y RETENCIONES				
1. Factura Original						Estampillas				
2. Resolución de facturación vigente						☐ V.Bo. Contribución Especial				
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.						☐ V.Bo. Retención de IVA				
4. Recibo a satisfacción por fondo						☐ V.Bo. Retención en la Fuente				
5. RPC del pago						☐ V.Bo. Retención en la Fuente Obra Púb.				
6. Contrato y Rut actualizado.						☐ V.Bo. Retención Empleados 1070				
7. Soportes del pago a seguridad social						☐ V.Bo. Retención Industria y Comercio				
8. Firma y tef. Supervisor. # factura, contrato, fecha, y acta						☐ V.Bo.				
9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tern.						☐ V.Bo.				
10. T. P y antecedentes disciplinarios contador Per. Jurid.						☐ V.Bo.				
11. Informe de seguimiento						☐ V.Bo.				
12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere						☐ V.Bo.				
13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición						☐ V.Bo.				
14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere						☐ V.Bo.				
15. Rut Consorcios o integrantes de unión la temporal						☐ V.Bo.				
MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan David Rodriguez Barrera						SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)				



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0

COMPROBANTE DE EGRESO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Acreedor: 2400000098
Nit: 8909800669
Razón Social: E.S.E HOSPITAL SAN R

Número de pago: 4300129952
Fecha de Pago: 04.08.2025
Monto Total Pagado: 32.289.165

Propuesta de pago: DA04D
Cuenta origen: 220191105535
Cuenta contable: 1110065481

Entidad financiera: Banco de Bogotá
Cuenta destino: 382512937
Tipo de cuenta: Ahorros
Receptor del pago: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL

Doc. De referencia: 2-PS2648
Contrato: 4600017013
Nro. Causación: 3000255260
Fondo: 2-PS2648

Fecha de causación: 04.08.2025

Cuenta	Descripción		Importe
2480010000	Subsidio a la oferta vinculados	\$	-32.289.165
2401019002	Cuenta EM/RF	\$	19.479.638
5502080001	Vinculados Contratos Publicos y Privados	\$	0
2401019002	Cuenta EM/RF	\$	13.637.454
2407900011	Tasa Pro Deporte y Recreación SSSA	\$	-827.927

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 10- C - 2025	Fecha de aprobación: 11/03/2025

FECHA DE ELABORACIÓN	12/08/2025	VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	2024
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ		
NIT	890.980.066 - 9		
TIPO DE CERTIFICADO	URGENCIAS	CONTRATO	X

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600017013
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		15629 PLATAFORMA SECOP II	
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital San Rafael de Itagüí.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		31/12/2025	
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA		X (Se anexan los correspondientes al mes de Junio y Julio de 2025, con fecha del 24 de Julio de 2025 y que serán reportados en el Informe de Seguimiento No. 18-2024 del Contrato No. 4600017013).	

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN NO ASEGURADA					
Nº Factura	Valor Factura	Valor Glosa	Nº Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FVE1437730	\$ 6'274.412	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 6'274.412
TOTAL	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L.					\$ 6'274.412

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN MIGRANTES					
Nº Factura	Valor Factura	Valor Glosa	Nº Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FVE1437699	\$ 2'102.415	\$ 0.0	N/A	N/A	N/A	\$ 2'102.415
TOTAL	DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L.					\$ 2'102.415

NOTA: El Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social corresponde a la suma de \$8'376.827.00, con cargo al RPC No. 4500062784 del 24/04/2024.


Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA		Gobernación de Antioquia RECIBO A SATISFACCION		Fecha Elaboración: 13.08.2025						
Página: 1 de 1										
NUMERO DE DOCUMENTO : 5000249353										
FACTURA: 10-C-2025		Nro ACTA:		DOC CAUSACION:						
CODIGO PROVEEDOR: 2400000098		NIT: 8909800669		NOMBRE / RAZON SOCIAL : E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL						
Nro CONTRATO: 4600017013		DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL								
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024		OBSERVACION:								
PEDIDO: 1. 4500062784 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL										
POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
6		2- PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	8376827	UN	1,000	0%	1,0000	8.376.827,000
V/R TOTAL NETO										8.376.827,000
V/R TOTAL IVA										0,000
V/R TOTAL										8.376.827,000
REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD						DEDUCCIONES Y RETENCIONES				
1. Factura Original						Estampillas				
2. Resolución de facturación vigente						V.Ba. Contribución Especial				
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.						V.Ba. Retención de IVA				
4. Recibo a satisfacción por fondo						V.Ba. Retención en la Fuente				
5. RPC del pago						V.Ba. Retención en la Fuente Obra Púb.				
6. Contrato y Rut actualizado,						V.Ba. Retención Empleados 1070				
7. Soportes del pago a seguridad social						V.Ba. Retención Industria y Comercio				
8. Firma y rel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta						V.Ba.				
9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.						V.Ba.				
10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Juríd.						V.Ba.				
11. Informe de seguimiento						V.Ba.				
12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere						V.Ba.				
13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición						V.Ba.				
14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere						V.Ba.				
15. Rut Consorcios o integrantes de unión la temporal						V.Ba.				
MOVIMIENTO REALIZADO POR: Claudia Lucia Ruiz Ramírez						SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)				
										

1000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0

COMPROBANTE DE EGRESO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Acreedor: 2400000098
Nit: 8909800669
Razón Social: E.S.E HOSPITAL SAN R

Número de pago: 4300130015
Fecha de Pago: 13.08.2025
Monto Total Pagado: 8.167.406

Propuesta de pago: DA13F
Cuenta origen: 220191105535
Cuenta contable: 1110065481

Entidad financiera: Banco de Bogotá
Cuenta destino: 382512937
Tipo de cuenta: Ahorros
Receptor del pago: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL

Doc. De referencia: 2-PS2648
Contrato: 4600017013
Nro. Causación: 3000255303
Fondo: 2-PS2648

Fecha de causación: 13.08.2025

Cuenta	Descripción		Importe
2480010000	Subsidio a la oferta vinculados	\$	-8.167.406
2401019002	Cuenta EM/RF	\$	8.376.827
2407900011	Tasa Pro Deporte y Recreación SSSA	\$	-209.421



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

BITÁCORA EJECUCIÓN CONTRATO No. 4600017013 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ
VIGENCIA 2024 - 2025

Informe Seguimiento	Mes Prestación del Servicio	Nro. De Facturas	Valor Facturado	Valor Glosas	Valor Avalado	Valor Pagado (*)	Saldo del Contrato
01-2024	Abril 2024	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250'000.000
02-2024	Mayo 2024	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250'000.000
03-2024	Junio 2024	2	\$ 782.592	\$ 0	\$ 782.592	\$ 774.766	\$ 249'217.408
04-2024	Julio 2024	3	\$ 3'285.808	\$ 0	\$ 3'285.808	\$ 3'252.950	\$ 245'931.600
05-2024	Agosto 2024	3	\$ 22'550.649	\$ 0	\$ 22'550.649	\$ 22'325.143	\$ 223'380.954
06-2024	Septiembre 2024	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223'380.954
07-2024	Octubre 2024	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223'380.954
08-2024	Noviembre 2024	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223'380.954
09-2024	Noviembre 2024	2	\$ 21'907.235	\$ 0	\$ 21'907.235	\$ 21'688.163	\$ 201'473.716
10-2024	Diciembre 2024	6	\$ 22'061.680	\$ 0	\$ 22'061.680	\$ 21'841.063	\$ 304'412.036
11-2024	Enero 2025	3	\$ 6'772.317	\$ 0	\$ 6'772.317	\$ 6'704.594	\$ 297'639.719
12-2024	Febrero 2025	3	\$ 15'817.811	\$ 0	\$ 5'817.811	\$ 15'422.366	\$ 281'821.908
13-2024	Marzo 2025	2	\$ 6'019.531	\$ 0	\$ 6'019.531	\$ 5'869.043	\$ 275'802.377
14-2024	Abril 2025	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 275'802.377
15-2024	Mayo 2025	1	\$ 107.379	\$ 0	\$ 107.379	\$ 104.695	\$ 275'694.998
16-2024	Junio 2025	12	\$ 16'702.335	\$ 0	\$ 16'702.335	\$ 16'284.777	\$ 258'992.663
17-2024	Julio 2025	06	\$ 4'513.025	\$ 0	\$ 4'513.025	\$ 4'400.199	\$ 254'479.538
18-2024	Agosto 2025	20	\$ 41'493.919	\$ 0	\$ 41'493.919	\$ 40'456.571	\$ 212'985.719
19-2024	Septiembre 2025						
	Octubre 2025						
	Noviembre 2025						
	Diciembre 2025						
TOTAL		63	\$ 162'014.281	\$ 0	\$ 162'014.281	\$ 159'124.330	\$ 212'985.719

NOTAS:

1 (*): Deducción del 1% Tasa Prodeportes y Recreación, según el Parágrafo 4 Cláusula Cuarta-Valor y Forma de Pago del Contrato. A partir del 01/01/2025 la deducción se incrementó al 2.5%.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

- 2 (*): Desde el Informe de Seguimiento No. 10-2024, se incorpora la Adición No. 1 del Contrato, por lo tanto se recompone el valor total del contrato y el saldo correspondiente.
- 3(*): Desde el Informe de Seguimiento No. 18-2024, se incorpora la Prórroga en Tiempo No. 2 (por 5 meses más) del Contrato, por lo tanto el contrato termina su plazo el 31 de diciembre de 2025 y se recompone el valor total del contrato y el saldo correspondiente.

CARLOS ARTURO CANO RÍOS

Supervisor asignado Contrato 4600017013

Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia

Fecha de actualización: 13/08/2025



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

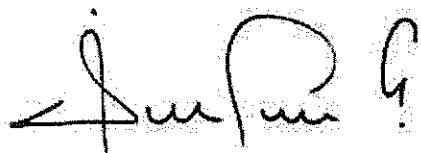
Yo, **JUAN ALBERTO CARDONA HENAO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.514.114** expedida en Itagui – Antioquia y tarjeta profesional N° **37851-T** expedida por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI**, identificada con NIT N°890.980.066, en ejercicio de mis funciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes,

CERTIFICO QUE:

1. He verificado los registros contables, soportes de pago y planillas de liquidación de aportes (PILA) correspondientes al mes de **JULIO** del año 2025.
2. La empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y en los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Los valores han sido liquidados sobre la nómina real pagada a los trabajadores y transferidos a través de los operadores de información autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Itagui, a los 27 días del mes de Agosto de 2025.

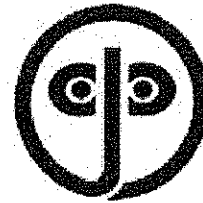
Atentamente,



JUAN ALBERTO CARDONA HENAO
Revisor Fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1469512708H186991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

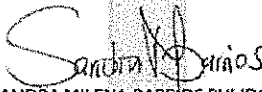
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN ALBERTO CARDONA HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98514114 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 37851-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

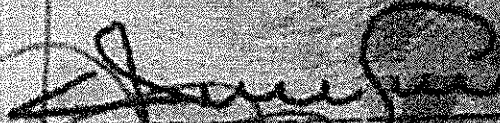
NUMERO 98.514.114

CARDONA HENAO

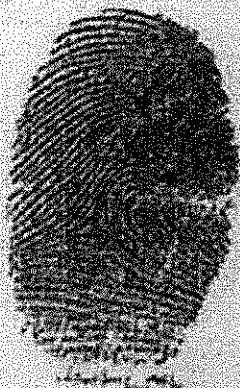
APELLIDOS

JUAN ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1964

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

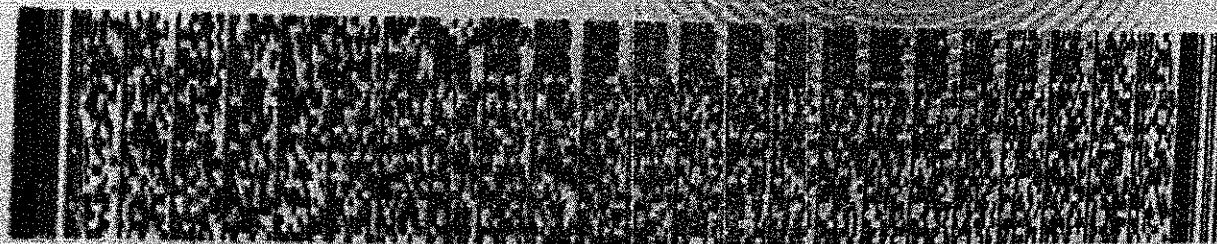
M

SEXO

14-FEB-1983 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0100150-00128704-M-0098514114-20081117

0006177876A 1

2160031237

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37851-T

JUAN ALBERTO
CARDONA MEJERO
C.C. EG. 514.114
RESOLUCION INSCRIPCION REG
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



FEDER 10-11-94



CHOCAYESCA

100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.